

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
--	---	--------

ANEXO 04 - B

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS IEST/IES/EEST PÚBLICOS

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2558-2025-DRELM. Convoca al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director General de los siguientes IES/IEST públicos:

N°	NOMBRE DEL ÓRGANO INTERMEDIO	PROVINCIA	DISTRITO	CÓDIGO MODULAR IE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	CÓDIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL
1	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MIGUEL	0478412	MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	DIRECTOR GENERAL	331211112821	40
2	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	COMAS	1065572	CARLOS CUETO FERNANDINI	DIRECTOR GENERAL	551211112822	40
3	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA	0337915	ARGENTINA	DIRECTOR GENERAL	371211117823	40
4	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	0623082	JULIO CESAR TELLO	DIRECTOR GENERAL	331311113821	40
5	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	CHORRILLOS	1065135	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	DIRECTOR GENERAL	761311112827	40
6	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	PUEBLO LIBRE	0332361	NACIONES UNIDAS	DIRECTOR GENERAL	301311113824	40
7	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	LIMA	0337931	DISEÑO Y COMUNICACION	DIRECTOR GENERAL	511411112822	40
8	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	LOS OLIVOS	1065655	MANUEL AREVALO CACERES	DIRECTOR GENERAL	541411111826	40
9	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	1065176	LUIS NEGREIROS VEGA	DIRECTOR GENERAL	361411111827	40
10	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1064971	MANUEL SEOANE CORRALES	DIRECTOR GENERAL	391411113821	40
11	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	LURIGANCHO	1065259	RAMIRO PRIALE	DIRECTOR GENERAL	301411111824	40
12	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1065333	VILLA MARIA	DIRECTOR GENERAL	311511111820	40
13	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	LA VICTORIA	1065499	ARTURO SABROSO MONTOYA	DIRECTOR GENERAL	321511111822	40
14	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	CHACLACAYO	1065051	MISIONEROS MONFORTIANOS	DIRECTOR GENERAL	351511111826	40
15	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1065614	SAN FRANCISCO DE ASIS	DIRECTOR GENERAL	391511111823	40
16	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	ATE	1065291	HUAYCAN	DIRECTOR GENERAL	301511111826	40
17	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	CIENEGUILLA	1249077	MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA	DIRECTOR GENERAL	171611111824	40
18	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	LURIN	1355676	LURIN	DIRECTOR GENERAL	311611111822	40
19	DRE LIMA METROPOLITANA	LIMA	LA VICTORIA	0450114	JOSE PARDO	DIRECTOR GENERAL	311311115825	40

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
--	---	--------

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IEST/IES PÚBLICO:

- Ser docente contratado con informe favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el mismo IEST/IES público convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.

REQUISITOS PARA DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE EEST PÚBLICO:

- Ser docente contratado con informe favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en la misma EEST público convocante.
- Grado de doctor, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acredita como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.
- Contar como mínimo, con dos (2) años de experiencia comprobada en la conducción o participación de proyectos de investigación.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso Difusión o publicación del proceso	03 días hábiles	22/10/2025	24/10/2025
2	Inscripción y registro de los postulantes	02 días hábiles	27/10/2025	28/10/2025
3	Evaluación Curricular	01 día hábil	29/10/2025	29/10/2025
4	Publicación y notificación de resultados parciales (de evaluación curricular)	01 día hábil	30/10/2025	30/10/2025
5	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	31/10/2025	3/11/2025
6	Evaluación Técnica y publicación de resultados	01 día hábil	4/11/2025	4/11/2025
7	Entrevista personal	01 día hábil	5/11/2025	5/11/2025
8	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	6/11/2025	6/11/2025
9	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	7/11/2025	7/11/2025
10	Elaboración y elevación del informe final a la DRELM	02 días hábiles	10/11/2025	11/11/2025
11	Verificación de información por la DRELM	02 días hábiles	12/11/2025	13/11/2025

LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y/O ASUMIR LA ENCARGATURA:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
--	---	--------

- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/UEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECL) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN

- a) Los docentes interesados deberán ingresar su expediente en forma física y/o virtual, dentro de los días establecidos en el cronograma.

N°	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN	HORARIO	LUGAR
1	VIRTUAL	08:30 am – 04:30 pm	https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompvc
2	PRESENCIAL	08:30 am – 04:30 pm	Jr. Julián Arce 412 – Santa Catalina – La Victoria

- b) Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, los mismos que podrán descargar en la página web de la DRELM:
 - Ficha de Postulante - Anexo 10: Formato N° 1-A
 - Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos
 - Declaración Jurada - Anexo 06

Puede descargarlos a través del siguiente enlace:

<https://www.dreilm.gob.pe/dreilm/contratacion-de-personal/concursos-2025/>

- c) Para la presentación del expediente deberá ser separado por secciones de acuerdo a la ficha de postulación:
 - FORMACIÓN PROFESIONAL
 - FORMACIÓN CONTINUA
 - EXPERIENCIA PROFESIONAL
 - LOGROS

Los canales para la evaluación técnica y entrevista personal, se les comunicará durante el proceso de evaluación, a través de los medios de comunicación de la DRELM.

CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Curricular	El puntaje máximo en esta etapa de evaluación es de cien (100) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) puntos, en tanto equivalen al cumplimiento de los requisitos legales de postulación.
Evaluación Técnica	El resultado de la evaluación técnica tiene carácter eliminatorio; es decir, solo continúan con el proceso de selección aquellos postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en esta etapa, que es de cincuenta y cinco (55) puntos.
Entrevista Personal	El puntaje máximo en la entrevista personal es de 100 puntos y el puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) puntos.

  Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS"	Código
--	--	---------------

CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

COMITÉ DE EVALUACIÓN